Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, nueve de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	JAMILE EUGENIA GUZMAN RODRIGUEZ
Demandado	SAMUEL ALONSO ARISMENDY OSPINA
Radicado	05001-31-10-011-2021-00021-00
Instancia	Primera
Decisión	AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA DE INVENTARIOS

Notificada en debida forma la demanda en los términos indicados en la parte resolutiva, concretamente en el numeral 4 del auto de febrero 16 de 2021y elaborada las publicaciones de rigor mediante el cual se emplazó a los acreedores de la sociedad conyugal art. 108 CGP y el acuerdo PSAA14-10118 DE 04/03/2014, vencido el termino de publicación en el registro de emplazados, al tenor de lo establecido en el art. 501 CGP, procede el despacho a programar la audiencia de **INVENTARIOS Y AVALUOS**, la cual se realizara el **5 DE ABRIL de 2022, a partir de las 2:00 de la tarde**, con la **ADVERTENCIA** que la misma se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **Teams**.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Familia 011 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
62e3ea4e02dab7ef1e3855aada89b1eee8714e99b9e5f88de4b2f3fbd639f883
Documento generado en 09/09/2021 03:30:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica